



DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA  
FEDATARIA TITULAR  
MINCETUR

Nº de Registro: 3704 Fecha: 27/11/2018

# Resolución Ministerial

Nº 465 -2018-MINCETUR

Lima, 26 de noviembre de 2018

Vistos, el Memorándum N° 1212-2018-MINCETUR/DM/DGMOCEX, y el Informe N° 043-2018-MINCETUR/DM/DGMOCEX-pts, de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – DGMOCEX, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74-Q del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (en adelante, MINCETUR), aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR modificado por Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, establece que las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior (en adelante, OCEX), son órganos desconcentrados del MINCETUR que dependen del Despacho Ministerial, a través de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior - DGMOCEX, las mismas que están a cargo de un Consejero Económico Comercial (en adelante, CEC);

Que, los CEC, entre otras funciones, ejecutan actividades de promoción de la oferta exportable y el turismo establecidas en el plan operativo de promoción, identifican, difunden y dan seguimiento a las oportunidades comerciales en materia de exportación, turismo e inversión privada y ejecutan, facilitan, gestionan y concretan agendas de negocio en el mercado de destino para entidades peruanas públicas o privadas;

Que, el 01 de diciembre 2018, en la ciudad de Lisboa, República Portuguesa, se realizará el "World Travel Awards 2018", el cual es una competencia a nivel mundial dedicada al reconocimiento de la excelencia en todos los contenidos relacionados con la promoción del Turismo; siendo un evento que reúne a miles de destacados profesionales de la industria del turismo y público en general; en esta oportunidad, Perú será reconocido en tres categorías diferentes: "World's Leading Culinary Destination 2018"; "World's Leading Cultural Destination 2018" y "World's Leading Tourist Attraction 2018: Machu Picchu", premiación que consolida una vez más el posicionamiento del Perú como destino turístico a nivel mundial";

Que, por lo expuesto, la directora de la DGMOCEX ha solicitado se autorice el viaje de la señora Maria del Rosario Pajuelo Escobar, CEC de la OCEX con sede en Bruselas, Reino de Bélgica; del 30 de noviembre al 02 de diciembre de 2018, a fin de que participe en la ceremonia de premiación del citado evento; asimismo, la citada CEC sostendrá diversas reuniones con el fin de recoger información comercial, para el desarrollo de una estrategia focalizada en el mercado portugués;



Que, el artículo 21 de la Directiva N° 005-2017-MINCETUR "Directiva para la Programación de Fondos Públicos otorgados bajo la modalidad de Encargo a las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – OCEX", aprobada por Resolución Ministerial N° 510-2017-MINCETUR, establece que los viajes en comisión de servicios del Consejero Económico Comercial - CEC fuera del país sede o de los países en los que el CEC se encontrara acreditado, que irroguen gastos de pasajes y viáticos o que no irroguen gasto alguno, serán autorizados con Resolución del Titular de la entidad, con la autorización previa de la DGMOCEX y serán cubiertos con el Encargo Adicional; debiendo realizarse en categoría económica y de acuerdo a la escala de viáticos aprobada por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

De conformidad con la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, y las Normas Reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar el viaje a la ciudad de Lisboa, República Portuguesa del 30 de noviembre al 02 de diciembre de 2018; de la señora Maria del Rosario Pajuelo Escobar, Consejera Económico Comercial del Perú de la Oficina Comercial del Perú en el Exterior - OCEX con sede en Bruselas, Reino de Bélgica, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, participe en el evento señalado en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**ARTÍCULO 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la asignación adicional otorgada a la Consejera Económico Comercial, los gastos por concepto de pasajes serán en categoría económica, y los gastos por concepto de viáticos se efectuarán conforme al siguiente detalle:

NOMBRES y APELLIDOS DEL CEC	OCEX	DESTINO	FECHAS COMISIÓN DE SERVICIOS	TOTAL VIÁTICOS EN US \$	IMPORTE TOTAL DE PASAJES EN US \$
Maria del Rosario Pajuelo Escobar	BRUSELAS, Reino de Bélgica	Lisboa, República Portuguesa	Del 30 de noviembre hasta el 02 de diciembre de 2018	1 080,00	388,00

**ARTÍCULO 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes al retorno a su sede, la señora Maria del Rosario Pajuelo Escobar, deberá presentar al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en la misión al que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuenta respectiva.

**ARTÍCULO 4.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

  
**ROGERS VALENCIA ESPINOZA**  
 Ministro de Comercio Exterior y Turismo

DOCUMENTO AUTENTICADO  
 "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

  
 ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA  
 FEDATARIA TITULAR  
 MINCETUR  
 N° de Registro: 3704 Fecha: 27/11/2018

